

D/578

C/3798/2023



Nº 558

Poder Legislativo

LEY Nº 20 · 190

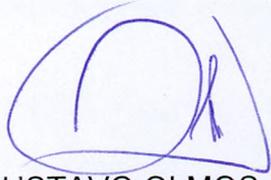
*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación de hasta 14 (catorce) efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en la "2ª Fase de la Operación Paraná III", a realizarse en la ciudad de Foz de Iguazú, Paraná, República Federativa de Brasil, entre el 12 y el 19 de agosto de 2023, retornando al país una vez culminado el mismo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de agosto de 2023.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


GUSTAVO OLMOS
1er. Vicepresidente en
ejercicio de la Presidencia

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

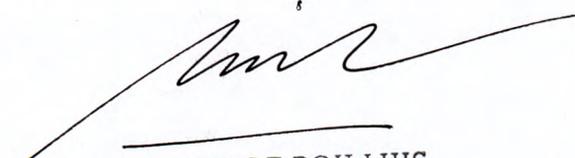
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 AGO 2023

Cumplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de una delegación de hasta 14(catorce) efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en la "2ª Fase de la Operación Paraná III", a realizarse en la ciudad de Foz de Iguazú, Paraná, República Federativa del Brasil, entre el 12 y el 19 de agosto de 2023, retornando al país una vez culminado el mismo.


LACALLE POU LUIS

